



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de enero de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Justicia reúne el historial civil de los ciudadanos en un solo registro	EL PAIS
Aquí un precario, para juzgarle	EL PAIS
El brasileño es el colectivo con más rechazos en la frontera	EL MUNDO
Consultores para seleccionar bufetes a la medida del cliente	CINCO DÍAS
Negociación para liberar a Carrascosa	EL PAIS
La Audiencia “juzgará” las descargas	EL PAIS

Justicia reúne el historial civil de los ciudadanos en un solo registro

La reforma acaba con la dispersión de los certificados y con el Libro de Familia

TOMÁS BÁRBULO
Madrid

El Registro Civil, uno de los mayores monumentos a la burocracia que existen en España, vive una revolución. Las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas, actualmente repartidas en un laberinto de 431 sedes principales y 7.667 dependencias municipales, quedarán dentro de dos años unificadas en una base de datos electrónica, a la que los ciudadanos podrán acceder desde cualquier punto de España. Desaparecerán los Libros de Familia, y cada persona podrá disponer de su historial civil a través de una clave alfanumérica denominada Código Personal de Ciudadanía.

El titular de Justicia, Francisco Caamaño, informó ayer al Consejo de Ministros sobre el anteproyecto de ley que regula esas novedades. "Se trata de un cambio conceptual radical, de arriba abajo", declaró. "Superamos el criterio de territorialidad. Cualquier declaración se podrá hacer en cualquier oficina".

La organización actual del registro data de 1957 y está rígidamente dividida por temas y por territorios. Es frecuente que un español tenga su inscripción de nacimiento en el registro de una ciudad, la de su matrimonio en el de otra y aún resida en otra más; en esos casos, para obtener un certificado debe desplazarse y realizar largas colas.

Con la nueva organización,

Lo que debe inscribirse en el Registro Civil

El Registro Civil constituye la prueba de los hechos inscritos en él. Y esos hechos son los más relevantes en la vida de cada ciudadano, desde su nacimiento hasta su muerte. Ésta es la relación de los asuntos que deben inscribirse en el Registro Civil:

- ▶ El nacimiento, el matrimonio y la defunción.
- ▶ La filiación.
- ▶ El nombre y apellidos y los cambios sobre los mismos.



Colas ante el Registro Civil de Madrid en 2007. / ÁLVARO GARCÍA

- ▶ La emancipación y habilitación de edad.
- ▶ Las modificaciones judiciales de la capacidad de las personas o que éstas han sido declaradas en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
- ▶ Las declaraciones de ausencia o fallecimiento.
- ▶ La nacionalidad y vecindad.
- ▶ La patria potestad, tutela y demás representaciones que señala la ley.

cada ciudadano tendrá una ficha personal única. En ella constarán los hechos y los actos que le afecten, a los que podrá acceder desde cualquier oficina del Registro Civil del país (en cada comunidad autónoma existirá al menos una, y otra más por cada 50.000 habitantes). Los Libros de Familia serán sustituidos por certificaciones, que podrán ser solicitadas personalmente o a través de Internet. En todo caso, dado que las Administraciones y los funcionarios tendrán acceso a la información, en principio no necesitarán pedir tales documentos.

La modernización del Registro Civil implica, además, su "desjudicialización", según anunció ayer el ministro Caamaño. Es decir, se convertirá en un órgano administrativo, dependiente del Ministerio de Justicia y gestionado por funcionarios, aunque las decisiones de estos últimos estarán sometidas a control judicial. La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, declaró que, de esa manera, "se descarga de trabajo a los jueces para que puedan dedicarse exclusivamente a su labor".

No obstante, el anteproyecto de ley tiene aún por delante un largo camino parlamentario. Fuentes del Ministerio de Justicia estiman que el nuevo Registro no entrará en funcionamiento hasta dentro de uno o dos años. Hasta entonces seguirán emitiéndose Libros de Familia y los ciudadanos tendrán que soportar las colas de siempre.

La fiscalía pide el procesamiento de Otegi

J. YOLDI, Madrid

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha solicitado el procesamiento de los dirigentes de Batasuna Arnaldo Otegi, Rafael Díez Usabiaga y Rufino Etxebarria así como de otros seis responsables de la izquierda abertzale a los que implica en la última reactivación de la formación ilegalizada, que recibió el nombre de Bateragune [lugar de encuentro] y que fue desarticulada el 13 de octubre de 2009.

Otegi, Díez Usabiaga y Etxebarria lideran el proceso de debate en la izquierda abertzale en el que propugnan el fin de la lucha terrorista de ETA y el retorno a la legalidad.

No obstante, el fiscal Vicente González Mota reclama que se impute a los citados dirigentes por delito de integración en banda terrorista ya que Bateragune "actúa en el entramado del Movimiento de Liberación Nacional Vasco (M. L. N. V.) con funciones de dirección política del entramado".

El fiscal aprecia que existe "una actividad terrorista que padece Euskadi y el resto del territorio español efectuada coordinadamente bajo la supervisión de ETA", a la que se añaden otras tareas ejecutadas en apoyo de la organización y con el mismo propósito. Los acusados participaban en la creación de un nuevo referente político institucional, que sucediera a Batasuna y se iba a constituir en 2010.

Muere atropellado un soldado español en Afganistán

N. JUNQUERA, Madrid

El soldado Christian Javier Quishpe Aguirre, de 24 años, murió ayer en la Base de Apoyo Avanzado de Herat, en Afganistán, al ser arrollado por el vehículo blindado (BMR) que estaba reparando. Quishpe, nacido en Ecuador, pero de nacionalidad española, estaba casado y tenía una hija.

El suceso ocurrió hacia las dos de la tarde, hora peninsular española, en la zona de mantenimiento de vehículos de la Base de Apoyo Avanzado de Herat. Tras ser arrollado, el joven militar fue trasladado inmediatamente al hospital Role 2, donde los médicos intentaron estabilizarlo, pero no pudieron salvarlo por la gravedad de las heridas que sufría.

Christian Javier Quishpe había ingresado en el Ejército en

septiembre de 2005. En la actualidad estaba destinado en el Grupo Logístico de Montaña número 1, con sede en Huesca. El Coronel Jefe de la Base de Apoyo Avanzado de Herat ha abierto una investigación para aclarar las circunstancias del accidente. En Herat se encuentran más de la mitad de los mil españoles desplegados en Afganistán.

La ministra de Defensa, Carme Chacón, se ausentó ayer de la gala de presentación de la presidencia española de la UE para preparar los trámites de repatriación del cuerpo, que, si las condiciones climatológicas lo permiten, podría llegar a la Base de Zaragoza esta tarde.

Con la muerte del soldado Quishpe son ya 89 los militares españoles que han perdido la vida en Afganistán desde enero de 2001, cuando España se incorporó a la misión de la OTAN.

MÁS DE 30 ACTORES Y MÚSICOS
UNEN SUS FUERZAS POR EL SÁHARA
EN UN PROYECTO SOLIDARIO ÚNICO



El Canto del Loco
Estopa y
Poncho K y
Leiva (de Perez) y
Bebe y
y muchos más...

Consigue la edición exclusiva
LIBRO CD+DVD disponible SÓLO CON EL PAÍS

INCLUIVE:
• LIBRO de 64 páginas con fotos exclusivas de todos los actores y músicos.
• CD con los 16 dúos versionando grandes clásicos de la música.
• DVD con el concierto del Teatro Circo Price de Madrid + making of de la grabación del álbum.

EL PAÍS

SONY MUSIC

EL PAÍS

YA A LA VENTA
EN TU QUIOSCO

SOLO POR
7,95 €

SONY MUSIC

EL PAÍS

vida&artes



sociedad
Italia fija un límite
de extranjeros
por aula: el 30%

Aquí un precario, para juzgarle

Buena parte de las resoluciones judiciales son obra de interinos con empleos inestables y sin derecho a formarse ni a especializarse

JOSÉ LUIS BARBERÍA

"Dentro de tres días me iré al paro y ya estoy viendo la cara de perplejidad que me pondrán en el Inem cuando me pregunten mi oficio. ¿O sea, que usted es juez y está en paro. ¿Se está quedando conmigo?", me dirán eso o algo muy parecido. Como en ocasiones anteriores, tendré que convencerles para que llamen a su oficina central y le confirmen que digo la verdad. La gente no se cree que pueda haber jueces en paro", dice la magistrada del Tribunal Superior de Madrid Esther Morales.

"Vistos los preceptos legales citados, debo declarar y declaro que la relación laboral que une a la demandante con el organismo demandado es de carácter indefinido, por lo que condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración". Todos los días, los juzgados y tribunales emiten veredictos similares dirigidos a acotar el fraude de ley que conlleva el abuso de los contratos temporales. Y lo paradójico del caso es que buena parte de esas resoluciones son dictadas por jueces que dicen trabajar en condiciones laborales similares a las que sancionan con sus veredictos. ¿La precariedad se ha instalado también en el corazón del Estado, en el territorio sagrado de la judicatura?

Buena parte de la justicia que se administra en nuestro país es obra de licenciados en Derecho que no hicieron las oposiciones de acceso a la carrera judicial, pero que, basándose en sus méritos académicos y su experiencia son nombrados anualmente para ejercer de jueces sustitutos o de magistrados suplentes. Son ya más de 1.400 que se suman a una plantilla de 4.439 jueces y magistrados titulares. Pese a que los suplentes intervienen en todas las jurisdicciones —lo mismo juzgan un caso de lo penal que presiden una sala de lo civil o completan un tribunal de lo social o de lo contencioso administrativo—, la Administración les niega los cursos de formación y eso que, a veces, ellos son los que dan continuidad a juzgados sobrecargados de trabajo y poco solicitados.

"Somos las meretrices de la justicia: siempre a disposición de los tribunales para lo que gusten y sin más derechos que el

cobro por los servicios prestados", resume, con mordacidad, un magistrado gallego que asegura no haber cogido vacaciones en sus 20 años de actividad. "Una vez nombrados, los interinos debemos estar permanentemente dispuestos a ocupar cualquier plaza vacante, pero sólo

Una cuarta parte de quienes dictan sentencias trabajan en la temporalidad

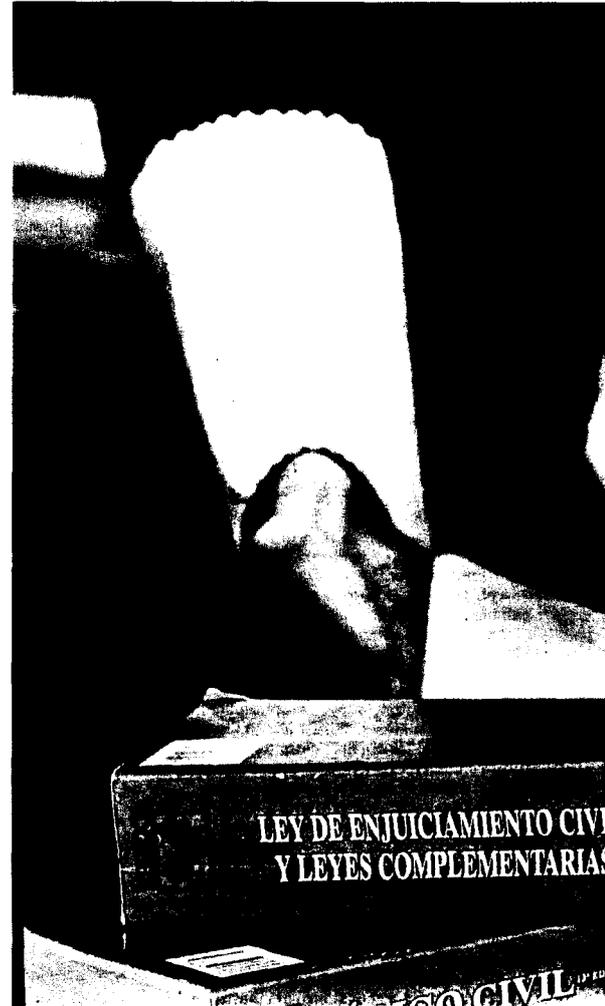
No opositaron a la carrera, pero ejercen de sustitutos por sus méritos

cobramos y tenemos Seguridad Social durante el tiempo formal que dura la sustitución y, con frecuencia, ni eso. No podemos ejercer ninguna otra actividad, excepto la docencia, y tampoco alejarnos de la provincia por si te convocan con 24 horas o menos de antelación. A la segunda falta, te retiran de la lista", asegura. "Puede decirse que dos de mis hijos nacieron en el juzgado", afirma, a su vez, una juez madrileña. "Recuerdo muy bien las miradas temerosas de que rompiera aguas allí mismo, pero no podía permitirme coger la baja de maternidad. Fui a parir con el busca y a los 15 días ya estaba trabajando, a pesar de la cesárea".

Se diría que el proverbio español "en casa del herrero, cuchillo de palo" ha encontrado un asiento permanente en el ámbito judicial, como si la condición de patrón exonerara a la Administración del estricto cumplimiento del derecho y le permitiera aplicar una casuística excepcional que no rige para ningún otro colectivo de eventuales. "No son situaciones equiparables", puntualiza un responsable judicial. "Los que accedemos a la carrera judicial estamos fuera del Estatuto de los Trabajadores y del Régimen General de la Seguridad Social porque tenemos nuestro propio estatuto". La pregunta es si resulta razonable que más de una cuarta parte de quienes dictan sentencias trabajen en la temporalidad permanente, sin derecho a la formación, ni acceso al sistema sanitario público, excepción hecha del periodo de sustitución efectiva.

Por sorprendente que resulte, la mayoría de la docena de entrevistados para este reportaje pide que no se divulgue su identidad. "Me la juego si digo estas cosas en público. El concurso de méritos que pasamos todos los años es ahora bastante objetivo porque ya no hay tanto amiguismo y se valoran el expediente académico, los cursos y la experiencia, pero la asignación de las vacantes a cubrir sigue siendo arbitraria. Si te enemistas con el presidente de la audiencia, o con tal o cual juez titular, te quedas en la calle", indica uno de estos jueces.

La figura del interino, que la



Ley Orgánica del Poder Judicial contempla como recurso de mera posibilidad, ha adquirido, con el tiempo, carta de naturaleza, hasta el punto de que, como ha escrito el magistrado de la Audiencia Nacional Eduardo Calvo, "no opera ya como mecanismo para la cobertura transitoria de las vacantes, sino como atípico reforzamiento de la plantilla ordinaria". Según Alfredo Mu-

ñoz, presidente de la Asociación Concepción Arenal que agrupa a los interinos de Madrid, los jueces y magistrados suplentes dictan "entre el 20% y el 25% de las sentencias", porcentaje que la portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Gabriela Bravo rebaja al 15%. Sólo la mitad de los 1.400 interinos nombrados ejercen con cierta asiduidad.

El comodín del sistema

José Luis González Armengol

En el ámbito actual de la Administración de Justicia, la figura del juez sustituto resulta imprescindible para poder abordar con garantías el quehacer jurisdiccional, toda vez que la planta judicial existente en España se encuentra claramente descompensada, en la ratio población/juez, en relación con otros países de nuestro entorno europeo.

Si bien es cierto que existe un exceso de justicia interina en el ámbito de la Administración de Justicia en todas sus categorías, no sólo en lo que concierne a los

jueces, las escasas inversiones presupuestarias han venido a propiciar la expansión de esta figura, conformándose con el tiempo, por lo general, un cuerpo suficientemente pertrechado y preparado a nivel jurídico, adquiriendo la experiencia necesaria y veteranía que la permanencia en el cargo viene a dispensar.

Los sistemas de selección, con el transcurso del tiempo han sido mejorados, donde prima la experiencia, si se tiene, en el ejercicio jurisdiccional, amén de valorarse, de forma subsidiaria, la preparación de oposiciones para el ingreso en la carrera judicial, teniendo especial relevancia haber aprobado alguno de dichos ejercicios, así como la experiencia obtenida en otros

ámbitos jurídicos. A efectos de dispensar la máxima calidad en el ejercicio de su función, normalmente, se procede a su adscripción siguiendo pautas de especialización por jurisdicciones.

Consecuentemente, la figura del juez sustituto compensa el déficit de titulares; evita suspensiones de juicios, bien por enfermedades u otras causas; mitiga las posibles dilaciones en la tramitación y resolución de procedimientos; y se adscriben a diferentes planes de refuerzo en los juzgados para paliar retrasos y absorber excesos de carga de trabajo.

José Luis González Armengol es Magistrado Juez Decano de Madrid.



sociedad
El mortal 'juego del pañuelo' llega a España



cultura
La lluvia amenaza los restos árabes de Murcia



deportes
Garay: "Jugué de delantero, sé cómo piensan"



Al trabajo de los 4.439 jueces y magistrados titulares, se suma el de más de 1.400 sustitutos o suplentes. / JOAN SÁNCHEZ

Dice un juez: "Somos la meretriz de la justicia; cobramos sólo por el servicio"

"No podemos ejercer otra actividad salvo la docencia", se queja una interina

¿Y qué ocurre con la calidad de las resoluciones? "El índice de revocación de sentencias dictadas por jueces titulares y jueces suplentes es similar. No hay ningún otro indicador más objetivo de calidad", zanja Alfredo Muñoz. "Metemos muchas más horas de las que nos pagan y nos dejamos la piel en el trabajo porque a nosotros se nos mira con lupa y no se nos permite el error", subraya Carmen Martelo, magistrada de la Audiencia Provincial de A Coruña. "Si ustedes son más productivos con un nivel de calidad similar, ¿no habría que generalizar la condición de interino para mejor com-

batir el marasmo judicial?", ironiza. Los afectados no aprecian mucho las bromas sobre este asunto, ni están por seguir el juego de la provocación, sobre todo, ahora, que ha surgido la figura del juez volante titular. "Van a quitarnos las sustituciones largas, en lugar de darnos acceso a la titularidad y un estatuto jurídico que nos permita estar de alta en la Seguridad Social durante el tiempo de nuestro nombramiento. Sobre este último punto, observamos una actitud receptiva, pero el Ministerio de Justicia no sabe muy bien qué hacer con nosotros", constata Alfredo Muñoz.

Pese a las descalificaciones vertidas por el antiguo vocal del CGPJ José Luis Requero —"Los interinos son un cáncer del sistema (...). No es normal que un almirante sea sustituido por un patrón de yate", dijo—, muchos titulares reconocen abiertamente los méritos de sus compañeros sustitutos. "Tienen nuestro apoyo y vamos a buscar una solución", afirma también el presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, Álvaro Cuesta.

Si el tiempo cotizado a la Seguridad Social es un buen indica-

En Madrid, los sustitutos dictan el 20% de las sentencias

"He vuelto al bufete. Los ingresos no me daban para vivir", cuenta un abogado

dor, habrá que concluir que los interinos padecen un alto grado de precariedad. "Después de cuatro años, mis días cotizados ascienden a 180"; "en 16 años, me han cotizado cinco"; "yo he tenido mucha suerte porque tengo cotizados 15 de los 20 años trabajados". Aunque existen sustituciones que se prolongan durante meses y hasta años, lo habitual son los periodos cortos. "La tónica general es que te certifiquen tres días por un trabajo que dura una semana, porque después de los juicios tienes que escribir las ponencias. ¿No es escandaloso e indignante que practiquemos la economía sumergi-

da y cobremos menos por hacer más?", señala Carmen Martelo.

"Puedes estar un mes trabajando como un loco y tener declarados ocho días", confirma Jesús Primitivo Rodríguez, Abogado y profesor universitario, dejó la judicatura a raíz de su divorcio. "He vuelto al bufete y a la universidad porque mis ingresos no me alcanzaban ya para vivir". La mayoría de los interinos son mujeres que, por razones diversas, renunciaron a las oposiciones a juez, tarea que, por término medio, implica cuatro años de estudio intenso. Muchos concilian con dificultad la vida laboral y familiar.

En el caso del País Vasco, la condición de interino plantea dudas específicas en el terreno de la seguridad. "Me ponen escolta cuando cubro una vacante y me la quitan cuando dejo de ejercer. Es un problema, porque a estas alturas, el vecindario ya sabe que hay algo raro conmigo, puesto que, a veces, vienen unos señores a buscarme", comenta una magistrada vasca. En Euzkadi, también los interinos cobran la parte correspondiente del complemento de 250 euros establecido para esa comunidad. Cu-

brir una guardia de 24 horas se paga a 75 euros.

Las quejas por los errores burocráticos están a la orden del día. "Estuvieron sin pagarme la Seguridad Social durante seis años". "No he podido cobrar el trabajo de un mes en el que dicté 23 sentencias porque como faltaba el informe previo de suficiencia presupuestaria, se declaró nulo el llamamiento a efectos económicos aunque no jurídicos". "Jueces y fiscales sustitutos hemos presentado una demanda para que nos reconozcan la antigüedad". "Tenía que levantar un cadáver y me llevaron a toda velocidad por la Castellana de Madrid y hasta por dirección prohibida. Me puse a pensar: ¿qué hago aquí si no estoy de alta en la Seguridad Social?". "El otro día una compañera sufrió un desvanecimiento y como no estaba dada de alta, en el hospital pensaron que era indigente". "Me trataron un cáncer en la sanidad pública, gracias a que mi decano hizo lo imposible para que no me faltara destino".

La sensación de injusticia y agravio comparativo sobrevuela permanentemente en las conversaciones: "Nos consideran jueces de segunda. No se nos reconoce, no se nos quiere. Les sacamos las castañas del fuego, pero nos ven como un error del sistema", dice un profesional. ¿Son un error del sistema?, se le pregunta a la portavoz del Consejo General del Poder Judicial. "No, son profesionales que realizan la encomiable tarea de suplir las disfunciones del sistema. Algunos son extraordinarios y otros, menos. Se ha creado la figura del juez titular de adscripción territorial (juez volante) para cubrir vacantes, pero los interinos con más de 10 años de ejercicio pueden adquirir la titularidad por la vía del 4º turno", apunta Gabriela Bravo.

"El problema es que en esos concursos de méritos se valora el ejercicio de la abogacía, la docencia y de otras profesiones jurídicas más que la del ejercicio directo de la judicatura, y me pregunto qué otra experiencia o formación puede resultar más idónea para ser juez que haber sido juez", apostilla Alfredo Muñoz. A la búsqueda de una solución, el ministerio proclama su sensibilidad ante el problema y estudia fomentar el acceso a la titularidad por la vía del 4º turno, aumentando el número de plazas. Todo hará falta para sacar a la justicia española del marasmo en el que se encuentra.

EL PAÍS.COM

Participe
¿Es usted interino? Cuéntenos su caso.

MADRID

El brasileño es el colectivo con más rechazos en la frontera

El año pasado se contabilizaron 1.902 expedientes, aunque el número de expulsados cayó un 24% respecto a 2008

Viene de la página 1

Los brasileños fueron el colectivo con mayor número de rechazos en la frontera del aeropuerto madrileño, ya que se contabilizaron 1.902 expedientes (un 24% menos que los 2.500 inadmitidos en 2008). Les siguen los venezolanos, con 1.338 expulsiones, frente al millar del año previo, lo que supuso un aumento del 33,8%.

Esta circunstancia provocó que el embajador de Venezuela en España, Isaías Rodríguez, solicitara a las autoridades españolas el pasado mes de octubre que flexibilizaran «los rigurosos controles» a sus nacionales.

Además, experimentaron también un aumento los expedientes de rechazo en Barajas a los ciudadanos argentinos, ya que en 2009 se abrieron 1.254, un 56% más, y descendieron las inadmisiones de paraguayos, que bajaron de 1.500 en 2008 a 1.050, lo que supone un 29,5% menos.

Las devoluciones de viajeros venezolanos aumentaron más de un 33% en 2009

El responsable del Aula de Migraciones del Colegio de Abogados de Madrid, Marcelo Belgrano, explicó que las cifras globales de extranjeros rechazados indican que España «ya no es un lugar de trabajo. La crisis se ha hecho notar en los colectivos que venían a trabajar y ahora los pasajeros vienen de turismo. Ya no hay esas migraciones laborales».

Por ello, Belgrano considera que en Barajas ahora se utilizan los requisitos de entrada para combatir la inmigración ilegal para «controlar documentalmente a gente que viene por turismo».

En su opinión, «antes era muy fácil detectar a un inmigrante irregular y la Policía raramente se equivocaba, pero ahora se cometen más fallos». En este sentido, se refirió a la Carta de Invitación «necesaria, pero no obligatoria» para los nacionales de algunos países para entrar en España, pero, que, a su juicio, en muchos casos «se convierte en un elemento determinante para permitir o denegar el acceso».

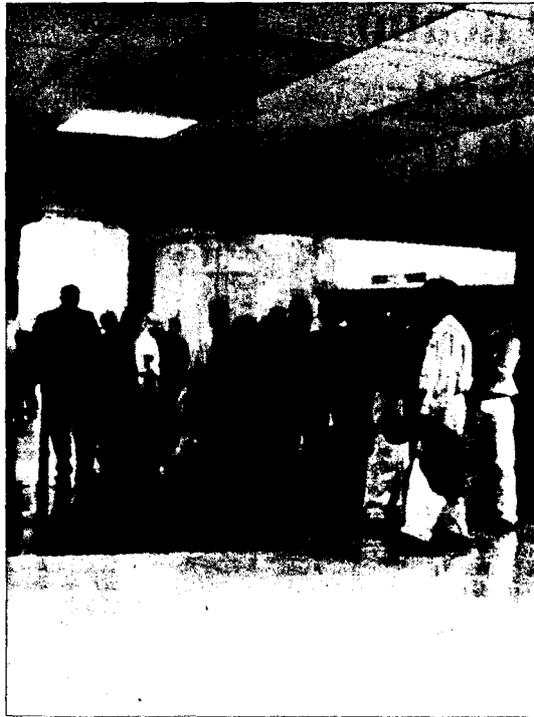
Nacionalidades

Sobre la nacionalidad de los ciudadanos rechazados en Barajas, Belgrano destacó que «proporcionalmente se practican más inadmisiones de paraguayos, brasileños y venezolanos, respecto al número total de nacionales de esos países que llegan a Madrid, que de argentinos».

Según fuentes aeroportuarias, el pasado mes de diciembre llegaron a Barajas unos 9.250 argentinos, 8.200 venezolanos, 6.600 brasileños y 900 paraguayos.

Fuentes de la embajada venezolana explicaron que el endurecimiento de las medidas de control de los extranjeros comenzó en mayo de 2007, fecha en la que se modificaron los requisitos para la expedición de la Carta de Invitación y los medios económicos que hay que acreditar para entrar en España.

En la actualidad, la Carta de Invitación se tramita en la comisaría del lugar de residencia de la persona que invita y su gestión se



Zona de entrada en la frontera en Barajas. / EL MUNDO

Criticas de la Mesa de Turismo

L. F. DURÁN

La Mesa de Turismo pide a los controladores aéreos responsabilidad con el turismo y trabajadores del sector y a AENA una solución al grave problema de que las aerolíneas paguen en España las tasas de navegación aérea más caras de Europa.

En un comunicado, la organización patronal, que agrupa a más de una treintena de empresas turísticas, señala que las tasas aéreas en España son un 48% superiores a la media de los países de Eurocontrol.

puede prolongar durante un mes. Para entrar en España, el viajero extranjero deberá disponer de 62,40 euros por cada día de estancia que tenga prevista, aunque, en ningún caso la cantidad podrá ser inferior a 561 euros. Esta cifra supone un 90% del salario mínimo interprofesional vigente en el territorio español.

Así, son más del doble que en Grecia, Túnez y Marruecos y casi el triple que en Turquía, países que son grandes competidores de España en turismo.

Según AENA, el factor decisivo es el coste laboral de los controladores españoles, ya que su salario asciende de media a 350.000 euros anuales, cifra que casi triplica el de un controlador británico y duplica la de un francés, alemán o italiano. Según esas mismas fuentes, la productividad de este colectivo en España se encuentra entre las más bajas de la UE.

Cuando a los viajeros se les impide el acceso al territorio español en el aeropuerto de Barajas, son conducidos a las denominadas salas 3 y 4, situadas en las terminales 1 y 4, donde permanecen hasta que son enviados al mismo lugar desde el que llegaron a Madrid y con la misma compañía que les transportó.

Acusan al Ayuntamiento de 'criminalizar' el ocio nocturno

Viene de página 1

El Ayuntamiento adelantará una hora el cierre de los locales de ocio nocturno en función del ruido que hagan. Esta disposición fue aprobada recientemente por el Gobierno municipal.

Añaden que «resulta llamativo cómo los problemas provocados por el botellón, principal foco de contaminación acústica y de molestias para la ciudad, agravado por la pasividad municipal y la proliferación de lateros y todo tipo de ventas clandestinas de alcohol, mendicidad, etc., termine provocando un ataque planificado a la actividad empresarial del ocio nocturno».

La Plataforma señala que «es inadmisibles que reconociendo el estudio psicosocial que hay ruidos más molestos que el del ocio nocturno, el Ayuntamiento anuncie «una nueva oleada de medidas contra la vida nocturna madrileña».

«La hostelería, el sector del juego, los espectáculos, el teatro y los musicales, y los locales de ocio —añaden— se ven de nuevo amenazados por una nueva campaña, en este caso de lucha contra el ruido y que se viene sumando a los despropósitos que el Ayuntamiento viene llevando a cabo desde que hace dos años el caso Guateque pusiera al descubierto las carencias y problemas de corrupción provocados por el colapso administrativo del Ayuntamiento de Madrid».

Consideran que las nuevas medidas son una amenaza a las cerca de las 25.000 empresas del sector que existen en Madrid y que dan trabajo a más de 150.000 madrileños.

Los empresarios dicen que se pretende criminalizar «de nuevo el ocio nocturno achacándole el problema del ruido y olvidando que Madrid tiene graves problemas estructurales de ruido provocados por el tráfico, sus obras faraónicas o el aeropuerto y que el ocio nocturno no se merece ese ataque desproporcionado e injustificado».



antenas
LASSER

Desde 1960

- Antenas TV
- Video Porteros
- CCTV
- Sistemas de Seguridad
- Aire Acondicionado

C/ Miguel Flea 9. (Madrid)



ANTENIZATE CON EL Nº 1

Adaptamos su Hogar a la



Tel. 91 327 11 11

Vida profesional

Consultoras para seleccionar bufetes a la medida del cliente

Las firmas de búsqueda de servicios legales se afianzan en Europa por la crisis

■ SANMARTÍN FENOLLERA
Madrid

First Law es una consultora británica que lleva diez años seleccionando servicios legales a medida para empresas y organismos públicos. La promesa que ofrecen a sus clientes es breve, pero atractiva: conseguir reducir las facturas del asesoramiento legal que éstos contratan sin comprometer la calidad del servicio que reciben.

A lo largo de la última década, la compañía británica ha realizado más de 1.000 procesos de selección entre firmas legales, principalmente en el mercado británico, tanto para asesorar a empresas del sector público como del privado. Un negocio en el que —según explican— la compañía mueve anualmente 11 millones de euros “en trabajo legal en todas las disciplinas y especialidades del Derecho”.

El currículo de First Law es su tarjeta de visita frente a sus clientes. “En los procesos de selección que hemos llevado a cabo han participado alrededor de 300 bufetes distintos, incluyendo varias de las 500 mejores firmas legales del mundo”, señalan.

¿Por qué acudir a una consultora para contratar un bufete en vez de hacerlo directamente? La razón de ser de esta decisión radica principalmente en un factor económico: la presión creciente que reciben los directores de

asesoría jurídica y directivos de las empresas para reducir el gasto de los departamentos legales, especialmente en cuanto a las facturas de los servicios que contratan externamente.

Para lograr ese objetivo de ahorro es necesario analizar en profundidad el mercado y comparar las distintas ofertas de los bufetes, no sólo en cuanto a la calidad que ofrecen, sino también en cuanto a sus honorarios.

Es esa labor de rastreo y comparación —que algunas grandes empresas realizan directamente a través de concursos— el servicio que ofrecen estas compañías.

Las empresas cada vez presionan más para reducir las minutas

Pese a que en Estados Unidos existen numerosas consultoras dedicadas a seleccionar firmas legales, en Europa es un mercado en desarrollo, en el que destacan principalmente dos empresas: la británica First Law y Legal Benchmark, una firma con sede en La Haya que opera en casi toda Europa.

Ambas trabajan de forma diferente. First Law ofrece no sólo la selección del bufete más adecuado para el cliente, sino un seguimiento personalizado de todo el proceso. En su caso, suelen ser las fir-



Las consultoras seleccionan ofertas, pero finalmente es el cliente el que cierra el acuerdo.

Concursos de grandes firmas legales

La crisis económica ha acelerado un cambio cualitativo en las relaciones entre abogados y clientes que lleva fraguándose varios años. El incremento de los costes legales en las grandes firmas y la necesidad de reducir gastos en las empresas que las contratan ha favorecido nuevos modelos de selec-

ción de servicios legales. En muchas grandes compañías se contrata a las firmas a través de concursos (*beauty contests*) en los que cada bufete presenta su pliego de oferta en el que se prima no sólo la calidad, sino también el precio.

En ese mismo contexto están surgiendo las consul-

toras de selección de bufetes en cuyos procesos de búsqueda se puede encontrar a grandes bufetes internacionales. En las selecciones de First Law, por ejemplo, han participado firmas de la talla de Linklaters, Hammonds, DLA Piper Rudnick Gray Cary o Baker & McKenzie, entre otras.

mas legales las que abonan las cuotas que cobra la consultora. Legal Benchmark, por su parte, no impone tasas a los bufetes, realiza la selección en

un periodo medio de dos semanas y presta sus servicios en ocho idiomas, entre ellos el español. Como se señala desde la compañía, la labor de

estas empresas consiste en seleccionar los mejores candidatos para el cliente, pero finalmente, “el que decide es éste”.

El colectivo de ingeniería de Caminos celebra su IV Congreso

CINCO DIAS Madrid

El lema escogido por la Comisión de Medio Ambiente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el IV Congreso de ingeniería, territorio y Medio ambiente: *Litoral, ordenación y modelos de futuro*, que se celebrará en Málaga el próximo 17 a 19 de febrero, es especialmente oportuno en estos momentos, según señalan fuentes de la organización.

Transcurridos más de 20 años desde la promulgación de la Ley de Costas, “es conveniente y oportuno analizar las fortalezas y debilidades de la ley así como los resultados de su aplicación”. Así, estos profesionales se preparan para debatir en el congreso “en un marco profesional, multidisciplinar y abierto a todas las sensibilidades para así poder trasladar las con-

INGENIERO JOVEN

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos fallará a mediados de este mes de enero la I Edición del Premio al Ingeniero Joven 2009. El ganador, que consiste en un premio de 6.000 euros y dos accésits de 1.500, es para menores de 35 años.

clusiones y recomendaciones a la sociedad, Administraciones, parlamentarios, etc.”.

El cuerpo de ingenieros reconoce que dadas las especiales características de la costa española, la presión a la que ésta se ve sometida y la fragilidad y complejidad de la misma, “parece oportuno en este momento establecer unas reglas de actuación fruto de una experiencia y de unos conocimientos científicos acumulados en las últimas décadas”.

La compleja ordenación vigente, con legislación europea, estatal y autonómica, y la distribución de competencias entre las Administraciones obligan a una mayor coordinación y a plantear la gestión del litoral de manera distinta. “Es tiempo de mirar al futuro de frente y aportar algunas soluciones al complejo problema de la ordenación del litoral desde las discusiones suscitadas en este congreso y sus conclusiones”, señalan.

Los médicos de familia piden cautela frente a la gripe A

Advierten que puede haber un repunte de casos

CINCO DIAS Madrid

La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen) ha advertido de que no deben bajar la guardia frente a la prevención de la gripe A, ya que si bien los casos han descendido en las últimas semanas, podrían aumentar de nuevo a finales de enero o a principios de febrero.

“No sería nada extraño que se diera un cierto repunte” de

la gripe A en más o menos un mes, declaró el presidente de Semergen, Julio Zarco, quien subrayó en este sentido que la población debe adoptar las mismas medidas preventivas recomendadas hace meses por el Ministerio de Sanidad.

El doctor Zarco explicó que si bien es cierto que “se ha atemperado bastante el pico” de la gripe pandémica y que España se encuentra ahora en una fase de “meseta”, con descenso del pico epi-

demiológico, no lo es menos que los profesionales deben estar pendientes porque la enfermedad podría repuntar en unas semanas, como ocurre a veces con la gripe estacional.

Desde esta perspectiva, Semergen recordó que es importante seguir las recomendaciones de Sanidad, que aconseja lavarse las manos con frecuencia, con agua y jabón y durante aproximadamente un minuto para que el lavado sea eficaz y taparse la



Un facultativo pone una vacuna de la gripe a un paciente.

boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la basura.

En cualquier caso, el presidente de esta sociedad médi-

ca sostuvo que la población, en general, no está bajando la guardia, como creen algunos sectores profesionales, si bien reconoció que es importante insistir en que no lo haga.

sociedad

Negociación para liberar a Carrascosa

Los abogados de la familia y del ex marido de la valenciana condenada a 14 años de cárcel en EE UU se reúnen con la mediación de la fiscal ● Un pacto la liberaría

M. CEBERIO / D. ALANDETE
Madrid / Washington

El juez de Nueva Jersey Donald Venezia dejó una puerta abierta a la valenciana María José Carrascosa cuando leyó su condena de 14 años de cárcel el pasado 23 de diciembre: le dijo que podría reconsiderar la sentencia si su hija Victoria volvía a territorio estadounidense y el padre podía verla de nuevo. Sobre esta base están ahora negociando Javier Pérez Roldán —el abogado español de su ex marido, Peter Innes—, y Marcos García Montes en representación de la familia Carrascosa. La fiscal de menores de Valencia, Gema García, también interviene en las conversaciones.

Las bases del posible pacto están claras para las partes: la custodia de la niña para la madre (que la podría ejercer en España) y un régimen de visitas para el padre como requisito para pedir la libertad de Carrascosa. Un problema que existe para que el norteamericano Peter Innes viaje a Valencia a realizar cualquier trámite es que la familia Carrascosa le ha demandado en varias ocasiones, pero ellos se comprometerían a retirar los cargos presentados en los juzgados españoles para que no tenga problemas. El único punto sobre el que no hay acuerdo es cómo —y, sobre todo, en qué país, si en España o en EE UU— van a empezar a llevarse a cabo las visitas entre padre e hija. Ahí ha encajado la negociación.

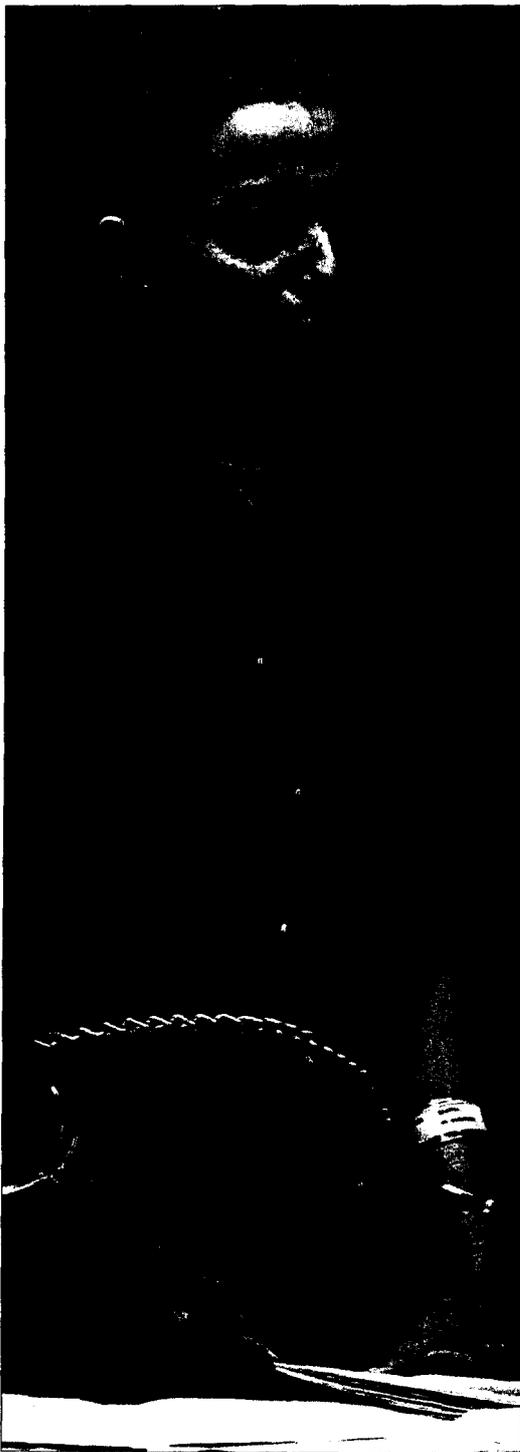
Carrascosa, de 44 años, fue condenada en diciembre por nueve delitos: uno de desacato y ocho de interferencia en la custodia de

Las partes están de acuerdo en que la niña viva en España con su madre

La familia Carrascosa propone que Victoria vea a su padre primero en Valencia

su hija. Llevaba ya más de tres años de prisión preventiva por haber trasladado a la menor de EE UU a España sin permiso del padre, norteamericano. La justicia española le había dado la custodia de la niña a ella. En EE UU, donde nació Victoria, habían dado la razón al padre y dispuesto que la menor debía regresar al lugar donde nació y se crió.

Ambos países han firmado la Convención de La Haya para dirimir estos conflictos, pero no la aplicaron de la misma forma. María José viajó a EE UU con sus sentencias en la mano, para enseñarlas a los jueces norteamericanos, y no volvió más. Fue encarcelada el 21 de noviembre de 2006. La familia Carrascosa propo-



Carrascosa, durante el juicio en Nueva Jersey, el pasado diciembre. / EFE

ne ahora que, antes de cualquier viaje a EE UU, el padre vea a la niña una o dos veces en España. Lo que ofrece en principio (aunque María José tendría que dar su visto bueno final) es lo siguiente: una primera fase de visitas entre Innes y su hija en Va-

lencia, supervisada por psicólogos de un Punto de Encuentro Familiar; una segunda fase de visitas en EE UU, quizá con intervención de algún tercero cercano a la familia Carrascosa, bajo supervisión del cónsul español y alguna autoridad norteamericana;

y una tercera fase de visitas entre padre e hija en EE UU. El problema es la primera etapa de transición. Peter Innes acepta todo tipo de intervención de psicólogos, servicios sociales o mediadores en los primeros encuentros con su hija, pero siempre que sea en EE UU. Quiere que la niña regrese al país donde nació. "Fue la condición que impuso el juez para reconsiderar su decisión", argumenta. "Visitar a Victoria en Valencia no solucionará el problema. Cualquier duda sobre su bienestar puede dilucidarse a través de los tribunales de Nueva Jersey, que mantienen su jurisdicción sobre mí y sobre mi hija".

Innes insiste en que lleva ofreciendo esta solución (la custodia para la madre en España y un régimen de visitas para él)

habido ningún problema", dice un miembro de la familia.

Para Innes, los viajes a España han sido dolorosos. Asegura que la última vez que vio a su hija, en 2006, ésta le dijo: "No quiero volver a verte". Considera que la justicia de EE UU le ha dado la razón y no quiere arriesgarse de nuevo a implicar a las autoridades españolas.

¿Por qué no acepta la familia Carrascosa que la niña viaje a EE UU? "No va a ir a ese país mientras su madre esté en la cárcel", señala la hermana, Victoria Carrascosa. "No vamos a hacerle eso. Lo mejor para ella es ver al padre primero en Valencia".

En las próximas semanas se verá si un acuerdo es posible o no. Mientras tanto, la familia de María José ha convocado una manifestación en Valencia para el domingo 24 de enero, para pedir la implicación de las autoridades y la sociedad españolas.

Si se alcanzara un pacto, éste tendría que recibir el visto bueno del juez Donald Venezia, el único que puede rebajar la pena a María José. Y él ha expresado que, para ello, previamente deberá ver a Victoria Innes ante él.

Carrascosa puede aún recurrir la condena, pero eso prolongaría aun más su estancia en la prisión de mujeres de Clinton, donde se halla, ya que hasta que la sentencia no sea firme no puede solicitar cumplir la pena en su país de origen.

En España y en otros países europeos hubiera sido impensable una condena de 14 años por un caso parecido. La sustracción de menores por parte de los padres se castiga en España con pena de dos a cuatro años; en Italia, la sanción es de uno a cuatro; en Francia, la pena máxima es de tres años y en el Reino Unido, de siete. Pero las condenas de cárcel son muy poco habituales.

Los juristas norteamericanos consultados, sin embargo, no ven nada raro en la condena aparte del hecho de que Carrascosa viajó a EE UU voluntariamente sabiendo que estaba buscada por la justicia, lo que sí es poco habitual. Explican que la pena podría haber sido mucho peor, de hasta 80 años de cárcel. El magistrado finalmente impuso siete por el desacato y otros siete por los otros delitos de secuestro. "La decisión del juez es plausible", explica Jeremy D. Morley, uno de los abogados más reputados de EE UU en legislación internacional matrimonial y parental. "La madre decidió no cumplir con las órdenes de la justicia norteamericana. Estados Unidos es un país regido por leyes y no por deseos individuales. La madre hizo de un caso sencillo una complicación tremenda, de dimensiones internacionales".



El juez Donald Venezia.

Su ex marido, Peter Innes, quiere que la menor viaje a EE UU como dijo el juez

Los parientes de la española convocan una manifestación para el domingo 24

desde el principio del proceso judicial y que cree que es la más adecuada. "Es la única solución", señala. "Siempre lo he dicho: quiero que mi hija Victoria tenga padre y madre". Desde su divorcio, Innes ha rehecho su vida. Se volvió a casar, tiene una nueva familia y su empresa de publicidad.

La familia Carrascosa dice que el padre, si hubiera tenido interés, podría haber visto a la niña en España. La tutela de la menor la tiene en estos momentos la Generalitat valenciana, y Victoria vive con sus abuelos maternos en régimen de acogimiento. "Si de verdad hubiera querido verla, podría haberlo tratado con la Generalitat o con el juez y no hubiera

cultura



La Audiencia 'juzgará' las descargas

Los magistrados deberán decidir en cuatro días si bloquean o no las 'webs'

RAMÓN MUÑOZ
Madrid

La Audiencia Nacional será la encargada de decidir el bloqueo de las páginas web que permitan descargas no autorizadas de archivos protegidos por derechos de autor como películas, canciones o videojuegos. Así lo ha decidido el Gobierno en una nueva maniobra legislativa para tratar de encajar una normativa "antipiratería" que contenga a la industria digital y no desate un motín entre el activismo internauta.

La nueva propuesta del Gobierno diseña un "procedimiento mixto administrativo-judicial" que otorga a la Comisión de Propiedad Intelectual, un nuevo órgano dependiente del Ministerio de Cultura, la potestad de iniciar un procedimiento administrativo contra las webs que vulneren los derechos de propiedad intelectual, aunque cede la decisión final a un magistrado de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, que contará con un plazo máximo de cuatro días.

Este procedimiento se iniciará cuando los propietarios de derechos de autor —una productora cinematográfica, una discográfica o el mismo autor de una obra— denuncien ante la Comisión de Propiedad Intelectual a la página que presuntamente está comercializando, almacenando o enlazando sin autorización un archivo suyo, ya sea una película, canciones en formato mp3, un videojuego o un programa de software.

La Comisión entonces estudiará el caso y comprobará si se están infringiendo esos derechos.

Acto seguido notificará a la web la denuncia y se abrirá un periodo de alegaciones para los responsables de la página. Una vez estudiadas esas alegaciones, si la Comisión entiende que no son suficientes, notificará oficialmente a la web que desaloje los archivos de los que está haciendo un uso ilícito y le dará un plazo para ello, dando por finalizado el proceso administrativo, que puede prolongarse "el tiempo que sea necesario", según señaló ayer la ministra de Cultura, Angeles González-Sinde. Expertos consultados por este diario indican que, a tenor de otros procedimientos administrativos, el plazo de esta primera etapa, puede superar los tres meses, lo que añade un matiz garantista

Rápido

► **Dos fases.** El cierre de 'webs' tendrá una fase administrativa, más larga y garantista, y otra judicial, en la que el juez deberá resolver en cuatro días.

► **La denuncia.** Las denuncias serán presentadas por los titulares de los derechos ante la Comisión de Propiedad Intelectual.

► **El cierre.** La Comisión, tras completar el proceso pedirá al juez el bloqueo de la web.

a la "agilidad" de la que habla el Gobierno.

Finalizada esta fase, la Comisión pedirá al juez de la Audiencia el bloqueo de la web y el magistrado, tras escuchar a las partes, tomará su decisión en cuatro días. El auto del juez de la Audiencia no entrará en el fondo del asunto, sino que se limitará a dilucidar si la Comisión es competente para solicitar la medida y si el cierre de la página no afecta a ningún derecho fundamental, como el de la libertad de expresión, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambas partes podrán dilucidar posteriormente el fondo de su querrela ante la jurisdicción ordinaria. A efectos prácticos, con

esta ley en la mano retirar un estremo como *Atar* no será ni mucho menos inmediato, pero se espera que el cierre posterior de la web tendrá efectos disuasorios sobre otras páginas de descargas.

Tras la revuelta digital que causó hace un mes la normativa *anti-descargas* contenida en la disposición final de la Ley de Economía Sostenible, el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero se ha visto en la obligación de modificarla, incorporando un "proyecto de ley complementario para atribuir la competencia de control y autorización previa de los jueces, de manera clara e inequívoca", según aclaró el ministro de Justicia, Francisco Caamaño. El ministro explicó que se ha elegido a la Au-

Un "atajo" o un "golpe antipiratería"

Reacciones encontradas, efervescencia de *post* en blogs y redes sociales, pero nadie indiferente ante la normativa *anti-descargas*. Para asociaciones, *blogueros* y profesionales de Internet se trata de un "atajo" para que los *lobbies* de la industria audiovisual controlen la Red. Esa misma industria saludó con alborozo la norma a la que considera un "golpe demoleedor contra la piratería", en palabras de Joan Navarro, portavoz de la Coalición de Creadores, que agrupa al sector de contenidos.

Julio Alonso, director de Weblogs, cuestionaba que se pueda cerrar una web caute-

larmente sin entrar en el fondo del asunto. El profesor Enrique Dans, experto en Internet, era más crítico y hablaba de "puro maquillaje político" de una regulación "inaceptable".

Victor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas, no entiende que el Gobierno haga vericuetos para penalizar casos que hasta ahora los jueces han sobreesido. El presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez-Subías, apuntó que, llevado a su extremo, se podría pedir el cierre de Google que "tiene millones de enlaces a webs de descargas no autorizadas".

En la otra trinchera, no dis-

mulaban el gozo. "Se trata de un paso muy positivo que confirma el compromiso del Gobierno de acabar con la piratería y, además, sin perseguir a los usuarios, como en Francia o Reino Unido", dijo Navarro.

La guinda la puso el cantante Victor Manuel para quien "la ley llega tarde, cuando el mercado está completamente empobrecido". Tras defender la labor de la SGAE —"si en tu boda pagas por los langostinos, también tienes que pagar por la música"—, pidió irónicamente que las descargas se encomienden a la Guardia Civil, como se ha hecho con las webs de pornografía infantil.

El Gobierno modificará la Ley Orgánica del Poder Judicial

diencia Nacional como órgano con competencias en esta materia porque es "muy difícil" saber dónde se aloja la página web que infringe los derechos, lo que obligará a una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La titular del Ministerio de Cultura, la gran instigadora del proyecto, resaltó que con esta regulación sólo se quiere perseguir "a unos cuantos que se enriquecen ilegalmente del trabajo de los demás", en referencia a las páginas de descargas "ilícitas", que cifró en un centenar, aunque no supo aclarar si, por ejemplo, en esta ca-



La titular de Cultura, Ángeles González-Sinde, da cuenta del nuevo plan antipiratería en Internet, ayer en la sede del ministerio. / CARLOS ROSILLO

Ágil, eficaz... y muy embrollado

Paloma Llana

Hablar sobre rumores y torear de salón opinando de la renovada propuesta del Ministerio de Cultura sobre la Comisión de Propiedad Intelectual y sus cierres de webs, es como ser la protagonista de una novela de Dan Brown e ir buscando los símbolos en plan augur milenarista. Sin un texto al que agarrarse me veo obligada a seguir las señales que me lanzan desde el Consejo de Ministros para resolver el enigma. Tengo un "procedimiento judicializado ampliando las competencias del juez" que se presume ágil, eficaz y garantista; este procedimiento administrativo lo instruye y lo decide, a instancia del titular de los derechos de propiedad intelectual, una Comisión administrativa; y esta resolución la ejecuta, en lo que respecta a sus medidas principales (la retirada del contenido o el bloqueo de URL), un juez de la Audiencia Nacional, gracias a la reforma del artículo 122 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

leyendo las pistas, parece que al Gobierno se le ha ocurrido constituir una Comisión, que se privilegia de las ventajas de ser una autoridad administrativa, para la defensa no de intereses generales sino de derechos individuales de contenido económico, el de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Muy legítimamente, los ciudadanos pueden preguntarse si la coacción pública, esa que permite a la DGT embargarles la cuenta corriente si no pagan una multa a pesar de estar pendiente una resolución judicial sobre el recurso que han presentado, está para dar solución a reclamaciones particulares o para solventar los problemas de un sector productivo en plena reconversión tecnológica.

Porque aunque el ministro de Justicia en su comparecencia de ayer tras el Consejo de Ministros dijese que la protección de la propiedad intelectual es un derecho fundamen-

ante la perspectiva de batallar contra el Estado, que si se equivoca, rara vez indemniza.

Así que donde la ministra de Cultura ve una medida cautelar de cierre, mis señales ven una ejecución de una resolución administrativa por un juez que no puede discutir el fondo y que, en porcentaje elevado, ejecutará la resolución dictada por la Comisión en sus propios términos. Donde el Gobierno ve un procedimiento ágil y eficaz, las piezas de mi puzzle apuntan a un procedimiento administrativo de al menos 3 meses, al final del cual ya no habrá nada que retirar pues la película o el álbum ya habrá migrado a otro dominio.

Y todo con un embrollo de cuidado, poniendo a jueces que resuelven multas y expropiaciones, a ver recursos sobre propiedad intelectual o ejecuciones en las que se discute la libertad de expresión, y desplazando los pleitos de derechos de autor a la jurisdicción contencioso-administrativa, porque ¿quién se va a molestar en ir a un pleito caro en los tribunales civiles cuando la administración te lo hace gratis? En fin, que si mi oráculo acierta, cuando acaben de cerrar las 200 webs para las que dicen que han redactado esta reforma, se van a hartar de resolver denuncias, que Internet es muy grande y hay mucho titular de derechos por ahí suelto con ganas de pelear y nada que perder.

Cuando acaben de cerrar las 200 'webs' se van a hartar de resolver denuncias

tal, resulta que no lo es. La Constitución se limita a decir que "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura (artículo 44) y garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España" (artículo 46), que es algo bien distinto a sustituir a los jueces que resuelven los pleitos entre particulares, ahorrar al titular de los derechos de propiedad intelectual (productor, editor, etcétera) los costes judiciales y la caución y dejar al titular de una web

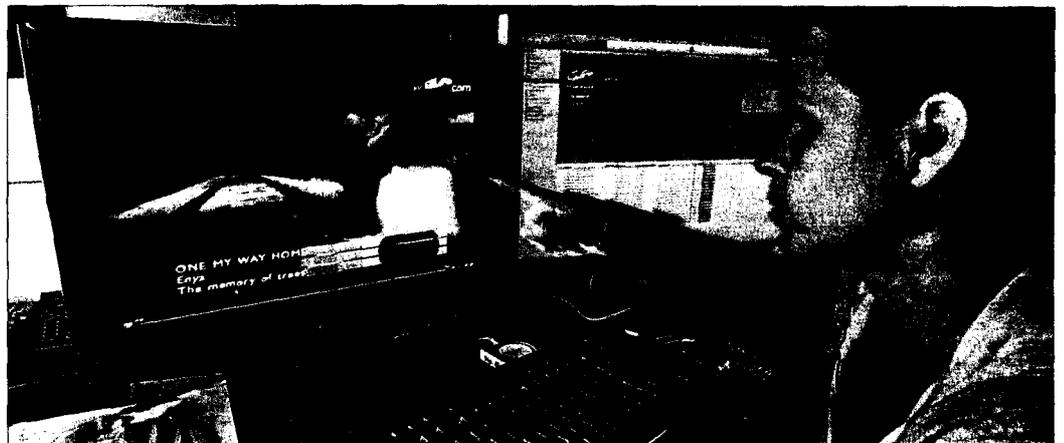
Paloma Llana es abogada y experta en nuevas tecnologías.

goría se incluyen webs tan populares como eMule o BitTorrent.

El proyecto no ha hecho más que arrancar. Tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros, pasará ahora a manos de los órganos consultivos (Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial, entre otros), y se remitirá posteriormente al Parlamento para su discusión. Una vez aprobado, será precisa la redacción de un reglamento que regule el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual y su composición, por lo que se estima que hasta después del verano no se habrá completado el proyecto legislativo, y seguramente en este año, no se tramitará ninguna denuncia.

El proyecto del Gobierno, cuya redacción textual, no se conocerá hasta el lunes, abre muchos interrogantes. El primero es que introduce un órgano especial —la Comisión de Propiedad Intelectual— que no existe en ningún otro procedimiento administrativo ordinario, pudiéndose observar un trato de privilegio a los propietarios de derechos de autor frente a otro tipo de derechos.

En segundo lugar, porque si el auto del juez de la Audiencia Nacional no entra en el fondo del asunto, los responsables de las páginas cerradas deberán iniciar un largo proceso judicial que, incluso en el caso de que les sea favorable, les puede producir un daño irreparable, sin que esté muy claro quién debería correr a cargo de la indemnización por el cierre (el Estado o el denunciante). Los legisladores deberán hilar muy fino para sortear los escollos de la polémica ley antidescargas.



Una joven realizando una descarga legal en Internet. / BERNARDO PÉREZ

Francia subvenciona a los jóvenes

El Estado pagará el 50% de una tarjeta que permitirá bajarse música de la Red

ANTONIO JIMÉNEZ BARCA, París

Antes del verano, los jóvenes franceses podrán bajarse música de Internet de una manera legal y parcialmente subvencionada. Así lo anunció el jueves el presidente de la República Francesa, Nicolas Sarkozy, al felicitar el año nuevo a las gentes del sector de la cultura de la sociedad gala. "La mejor manera de disuadir del uso de la piratería, es convertirla en una oferta legal", dijo Sarkozy. Y añadió: "Hay que volver a acostumbrar a los jóvenes a que compren la música. Y eso se podría hacer con la puesta en marcha de una tarjeta, que sé yo, de 200 euros de compra, que estaría subvencionada, en un 50%".

Sarkozy no precisó mucho más el jueves, ni la cantidad que

se dedicará este fin, ni la edad a la que irá destinada la tarjeta, ni la fecha de su puesta en marcha. Aseguró, eso sí, que los jóvenes franceses dispondrán de ella "antes del verano de 2010, evidentemente, para todo tipo de música". Actualmente, existen tarjetas semejantes en la Fnac y en iTunes, al precio de 50 euros.

La medida es una de las 22 ideas reunidas en el denominado Informe Zelnik, un encargo que hace meses realizó el Gobierno de Sarkozy al productor musical Patrick Zelnik (productor entre otros de Carla Bruni) a fin de luchar contra la piratería musical. Zelnik también propone —y Sarkozy se hizo el jueves eco de ello— que los productores musicales liberen los derechos de sus temas en un año. "Yo sé que eso no les va a gustar a los productores,

pero me reuniré con ellos para discutir el proyecto. Aquí, cada uno debe de hacer un esfuerzo", añadió el presidente francés.

Aunque Sarkozy no especificó la edad a la que irá dirigida la tarjeta, el Informe Zelnik aconseja que englobe a los ocho millones de jóvenes franceses de entre 15 y 24 años, que son los que más piratean música en la Red.

Esta no es la primera medida antipiratería impulsada por el Gobierno de Sarkozy. A finales de septiembre se aprobó en Francia una ley antidescargas que previó el corte de Internet del usuario pirata. El corte se producirá tras dos avisos: uno mediante un correo electrónico y un segundo, con algunos meses de plazo, mediante una carta certificada. En estos avisos se informará

al amigo de la teledescarga ilegal que si sigue así, se le cortará el suministro. Si el pirata continúa, un juez podrá decidir darle sin conexión a Internet. En teoría, los primeros avisos se deberían recibir a principios de este año.

Otra de las propuestas del Informe Zelnik que Sarkozy ha hecho ya suya, es la de estudiar la forma de cobrar un impuesto a Google para compensar a la industria cultural. Constituiría el segundo encontronazo de Google con las autoridades francesas en pocos meses: en diciembre, un tribunal francés declaró ilegal la copia de libros franceses que actualmente está llevando a cabo Google accediendo al archivo de un número determinado de bibliotecas de todo el mundo con la intención de crear una biblioteca global en la Red.